

RESOLUCION de 9 de marzo de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados correspondiente al proceso selectivo para el acceso a la Escala Técnica de Gestión (opción Jurídica), convocado por Resolución que se cita.

De acuerdo a lo establecido en la base 11.3 de la Resolución de esta Universidad de fecha 30 de junio de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza en la Escala Técnica de Gestión (opción Jurídica) de esta Universidad, y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente en fecha 9 de marzo de 2006, se procede a publicar la relación de aprobados que incluye al único participante que ha superado el proceso selectivo, que es la que se acompaña como Anexo a esta Resolución.

El interesado deberá presentar con carácter previo a su nombramiento como funcionario de carrera en dicha Escala y en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la documentación que se anuncia en la base 12.1 de la convocatoria, la cual podrá ser suplida por un certificado del Servicio de Personal de Administración y Servicios que acredite la existencia de dichos documentos en el expediente personal del interesado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por los interesados el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el art. 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99.

Sevilla, 9 de marzo de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

A N E X O
RELACION DE APROBADOS

ESCALA TECNICA DE GESTION (OPCION JURIDICA)

Núm. orden: 1.
DNI: 28862605.
Apellidos y nombre: Barrero Castro, Francisco Manuel.
Calif. 1.º Ejerc.: 16,00.
Calif. 2.º Ejerc.: 19,00.
Fase concurso: 37,55.
Total: 72,55.

RESOLUCION de 21 de marzo de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la participación en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión (Arquitecto Técnico) especialidad Prevención de Riesgos Laborales, convocada por Resolución que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 5.3 de la Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 7 de noviem-

bre de 2005 (BOE de 20 de diciembre de 2005) por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza en la Escala de Gestión (Arquitecto Técnico) especialidad Prevención de Riesgos Laborales de esta Universidad, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Una vez finalizado el plazo de subsanaciones concedido por la Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre de 2005 se procede a la publicación con carácter definitivo de la relación de admitidos y excluidos, que son los que constan en Anexo I.

Contra la presente Resolución podrán interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 21 de marzo 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I
LISTA DE ADMITIDOS

Nº INSTANCIA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
8	45660205	ARCOS HIDALGO	DAVID
6	28443773	AVILA MONROY	ANTONIO
1	48960925	BARRAGAN MAESTRE	MANUEL
9	28487324	CAMACHO RODRIGUEZ	ANTONIO
13	13140886	CASADO MARCOS	CARLOS
2	45650631	DELMO SUAREZ	JUAN CARLOS
10	44951559	GONZALEZ BAENA	MARIA GEMA
12	28896720	JAUREGUI RAMIREZ	ANA
7	28902855	MIR RIVERA	EDUARDO
4	28742089	MONZON VILLASVERDE	JAVIER
11	28476944	PARISH LOPEZ	VICTORIA EUGENIA
3	44027642	REINARES BRAZA	MARIA JOSE
14	44231496	RODRIGUEZ AGULLA	VANESSA
5	47059012	SANCHEZ MADRID	FRANCISCO MANUEL

LISTA DE EXCLUIDOS

Nº INSTANCIA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSION
15	28717195	LOPEZ FERNANDEZ	ISABEL	1

MOTIVOS DE EXCLUSION

CODIGO	CAUSA
1	FUERA DE PLAZO

RESOLUCION de 21 de marzo de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la participación en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión (Arquitecto Técnico), Especialidad Obras y Proyectos, convocada por Resolución que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 5.3 de la Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 7 de noviem-

bre de 2005 (BOE de 20 de diciembre de 2005) por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza en la Escala de Gestión (Arquitecto Técnico), Especialidad Obras y Proyectos de esta Universidad, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Una vez finalizado el plazo de subsanaciones concedido por la Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre de 2005 se procede a la publicación con carácter definitivo de la relación de admitidos y excluidos, que son los que constan en Anexo I.

Contra la presente Resolución podrán interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente

aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 21 de marzo 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I
LISTA DE ADMITIDOS

Nº INSTANCIA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
12	9166302	AGUDO MARTINEZ	ANDRES
10	45660205	ARCOS HIDALGO	DAVID
1	48960925	BARRAGAN MAESTRE	MANUEL
5	28790082	CASTAÑO GARCIA	ALVARO
3	45650631	DELMO SUAREZ	JUAN CARLOS
11	4461273	DIEGUEZ NAVARRO	MARIA TERESA
8	27274209	GALLEGO VELA	JUAN CARLOS
9	44951559	GONZALEZ BAENA	MARIA GEMA
2	28763984	GONZALEZ RODRIGUEZ	GUILLERMO
7	27498222	JUAN MOLINOS	MARIA DEL PILAR DE
6	28902855	MIR RIVERA	EDUARDO
4	44027642	REINARES BRAZA	MARIA JOSE

LISTA DE EXCLUIDOS

Nº INSTANCIA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSION
13	28717195	LOPEZ FERNANDEZ	ISABEL	1

MOTIVOS DE EXCLUSION

CODIGO	CAUSA
1	FUERA DE PLAZO

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 29 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la nueva composición de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de la Consejería.

El artículo 81.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, dispone que el órgano de contratación para la adjudicación de los contratos estará asistido por una Mesa de Contratación constituida por la Presidencia, las Vocalías y la Secretaría, miembro este último que será designado por el órgano de contratación, entre funcionarios del propio órgano de contratación o, en su defecto, entre el personal a su servicio.

Por su parte, el artículo 79 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, regula la composición de los miembros de esta mesa, estableciendo que entre las vocalías deberá figurar necesariamente un funcionario de entre quienes tengan atribuidas legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un Interventor. La designación de los miembros corresponde al órgano de contratación y exige la publicación si la designación de los miembros de la mesa se hace con carácter permanente.

De conformidad con el artículo 39.7 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, la persona titular de la Consejería es la que ostenta la competencia en materia de contratación, habiéndose delegado en esta Secretaría General Técnica por Orden de 30 de junio de 2004, modificada por la de 29 de abril de 2005. En su virtud, y por adecuación al Decreto 227/2003, de 22 de julio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación, esta Secretaría General Técnica resuelve:

Primero. Dar publicidad a la nueva composición de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de esta Consejería, que estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidencia: La persona titular del Servicio de Contratación y Administración General, que podrá ser sustituida por quien ella designe.

- Vocalías: La persona titular de la Jefatura de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Gobernación, o persona designada en su sustitución.

La persona titular de la Intervención Delegada en la Consejería de Gobernación, o persona designada en su sustitución.

Dos personas designadas por quien ostente la Jefatura del Servicio proponente.

- Secretaría: La persona titular de la Sección de Contratación, adscrita al Servicio de Contratación y Administración General, que podrá ser sustituida por quien designe la Presidencia.

No obstante, cuando en aras del principio de coordinación o por aplicación de una norma concreta deba estar representado en la Mesa algún otro Centro Directivo, se incorporará como vocal un funcionario designado por su titular.

Segundo. Dejar sin efecto la Resolución de fecha 23 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacía pública la composición anterior.

Sevilla, 29 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 13 de marzo de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación Municipal de Hombres para la Igualdad y contra la Violencia Sexista, «Fhivis de Fuengirola».

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la constitución de la Fundación Municipal de Hombres para la Igualdad y contra la Violencia Sexista, «Fhivis de Fuengirola», sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Municipal de Hombres para la Igualdad y contra la Violencia Sexista, «Fhivis de Fuengirola» fue constituida por el Ayuntamiento de Fuengirola, el 5 de abril de 2005, según consta en escritura pública otorgada ante el notario don Carlos Bianchi Ruiz del Portal, del Ilustre Colegio de Granada, registrada con el número 1.618 de su protocolo; escritura subsanada por la núm. 7.210, de 30 de diciembre 2005.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes: «Promover cuantas actuaciones de prevención, sensibilización y formación sean necesarias para la igualdad y contra la violencia sexista, a fin de conseguir la convivencia pacífica en una sociedad más justa e igualitaria para los ciudadanos de Fuengirola, implicando a los hombres en la reflexión y participación que este proceso requiere».

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en el Edificio de Servicios Sociales y Mujer, Puebla Lucia de Fuengirola (Málaga), y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial es de 30.000 euros, totalmente desembolsados como queda acreditado en el expediente de constitución.

Quinto. Patronato.

El gobierno, representación y administración de la Fundación se encomienda a un Patronato, constando expresamente el carácter gratuito de sus cargos, quedando obligado dicho órgano de gobierno a la rendición anual de cuentas y presentación de un plan de actuación en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente.